

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Provea usted.

Santiago de Cali, febrero 12 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 182

RAD. 76001310301120220015500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede mediante el cual el apoderado judicial del Fondo Nacional del Garantías, subrogatario legal parcial del crédito cobrado, solicita la corrección del auto de fecha noviembre 8 de 2023 mediante el cual se resolvió un recurso de reposición, aceptando tener en calidad al mencionado Fondo, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P.,

RESUELVE:

Corregir el auto No. 1759 de noviembre 8 de 2023, en el sentido de indicar que el número correcto del título valor pagará sobre el cual se acepta la subrogación legal parcial por valor de \$111.115.836 al Fondo Nacional de Garantías, es el No. 900009000930001 y no el No. 909000090093001, como erróneamente se anotó en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 23 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 13 DE 2024

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3507e1920db6b1f657933c66c93a3c7f4e3bbbfcf04fc5206f0ba87ae082e18d**

Documento generado en 12/02/2024 10:46:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>